

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 024 2021-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Junio de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 07445-21, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario la apertura del fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 0149 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"- MINSA, en el ejercicio presupuestal del año 2021, el cual será financiado con la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias (DYT);

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, que deroga la Ley Nº 28693; tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 36º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y demás normas modificatorias y complementarias, vigentes; la apertura del fondo se sustenta con la Resolución del Director de Administración o quien haga sus veces, en la que señala al responsable a quien se asigna el fondo, como responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, las NGT-06 de las Normas Generales de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 026-80-EFR/77.15, establece que "se utilizará el fondo para Caja Chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales", asimismo la NGT-07 de la normativa antes indicada, establece que "se repondrá oportunamente el fondo para pagos en efectivo o el fondo fijo para Caja Chica previa documentación sustentatoria debidamente autorizada";

Que, mediante Nota Informativa Nº 085-2021-OE-HONADOMANI-SB de fecha 04 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Economía en atención a la Nota Informativa Nº 065-UT-OE-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 01 de junio de 2021 del Coordinador del Equipo de Tesorería y Caja, comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, se ha realizado un reordenamiento del personal de tesorería y caja, y con la finalidad de continuar el trámite de la atención de Caja Chica se propone a los nuevos responsables en el manejo de fondos; propone que la C.P.C. Fiorella Jeanette Ventura Meza sea responsable como titular de la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias (DYT); asimismo, por iguales condiciones propone a la Bach. Yolanda Maldonado Prado, suplente de la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias (DYT), ambas en la UE 0149 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ese sentido el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Memorando Nº 249-2021-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de junio de 2021, otorga opinión favorable a la propuesta que antecede y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte el correspondiente acto resolutivo;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Medio Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN FLASENCIA
FEDATARIO
Reg Nº 1 Fecha 1 JUN 2021



Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 047-2021-DG-HONADOMANI-SB y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsable del manejo del Fondo asignado de Caja Chica para el Año Fiscal 2021, a la C.P.C. Fiorella Jeanette Ventura Meza como titular y a la Bach. Yolanda Maldonado Prado como suplente, de la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias (DyT) a partir de junio de 2021, ambas de la Oficina de Economía en la UE 0149 - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 002-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 12 de enero de 2021, quedando subsistentes los demás artículos de la antes precitada Resolución Administrativa.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
Econ. MARCOS LIMO GAMARRA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

- MGLG/MDAG/JC/O/ICCS.
c.c.
- DG
 - OEA
 - OE
 - OAJ
 - Equipo de Tesorería y Caja
 - OEI
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
[Signature]
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° Fecha: 11 JUN 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
14 JUN. 2021
RECIBIDO
Hora: 9:10 Firma: *[Signature]*

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS
14 JUN. 2021
RECIBIDO
Hora: 11:13 Firma: *[Signature]*